



**"Cuatro veces Heroica, Puebla de Zaragoza", a 14 de octubre de 2021
Oficio-CACEP-ST-065/2021**

**CC. TITULARES DE LOS PODERES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS,
PARAESTATALES, MUNICIPIOS Y PARAMUNICIPALES
PRESENTES**

En relación a los oficios CONAC/Secretaría Técnica.-055/2020, CONAC/Secretaría Técnica.-160/2020, CONAC/Secretaría Técnica.-163/2020, CONAC/Secretaría Técnica.- 001, 048, 115, 138 y 144 /2021, a través de los cuales, se informó que se podría efectuar la primera evaluación de la armonización contable en el mes de septiembre y octubre de 2020 y en enero, abril, junio, julio, agosto y septiembre del presente año, respectivamente, a efecto de dar continuidad en las evaluaciones, por instrucciones del Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación y Presidente de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), y considerando que, aún prevalece la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, que incide en la adecuada realización de las actividades de los entes públicos obligados a evaluarse de la armonización contable y de las Entidades de Fiscalización Superior de las Entidades Federativas que afectan la supervisión de la referida evaluación; al respecto:

Atendiendo a lo dispuesto en la Regla 19, fracción III de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF), que establece que corresponde al Secretario Técnico, resolver sobre los casos no previstos en las referidas Reglas. Así como, en observancia del "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generadas por el virus SARS-CoV2", y el "ACUERDO por el cual se amplía la suspensión de los plazos y términos legales en la Auditoría Superior de la Federación a que se refiere el diverso acuerdo publicado el 20 de marzo de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el coronavirus (COVID-19)", y el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2", publicado el 30 de julio de 2021, así como, diversas publicaciones vigentes a la fecha, y atendiendo a las afectaciones en las actividades de los entes públicos obligados a evaluarse en el avance de la armonización contable y de las Entidades de Fiscalización Superior en las Entidades Federativas que afectan su actividad de supervisión de la evaluación, por lo anterior, el CONAC a través del oficio CONAC/Secretaría Técnica.- 150/2021 informa que, otorga prórroga para efectuar la primera evaluación del 2021 sobre la armonización contable en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, a efecto de dar continuidad a las evaluaciones.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión de enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA**

CRISTIAN FÉLIX HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

C.c.p.: María Teresa Castro Corro. - Secretaría de Planeación y Finanzas y Presidenta del CACEP. - Para su conocimiento.
Francisco José Romero Serrano. - Auditor Superior del Estado de Puebla y Vocal del CACEP. - Mismo fin.
José Enrique Girón Zenil. - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Vocal del CACEP. - Mismo fin.
Josefina Morales Guerrero. - Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas. - Mismo fin.

Archivo.

JARG/YCC/STL/GEL